



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Diciembre de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 00140/2016, "Pago Renovación Póliza de Seguro de Inmueble 2017";
La Resolución TCM N° 232/2016.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 293/2016, Letra: T.C.M.-D.A., se solicita autorización para renovación del Seguro del Inmueble de este Tribunal de Cuentas

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que mediante la Resolución TCM N° 232/2016 establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 623/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014.

Por ello:

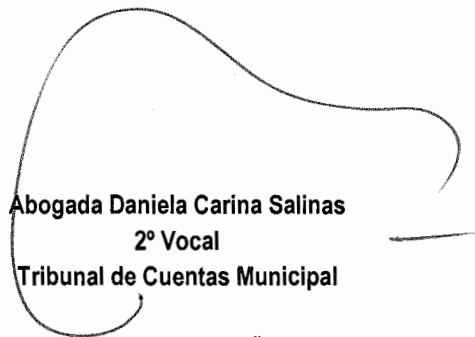
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

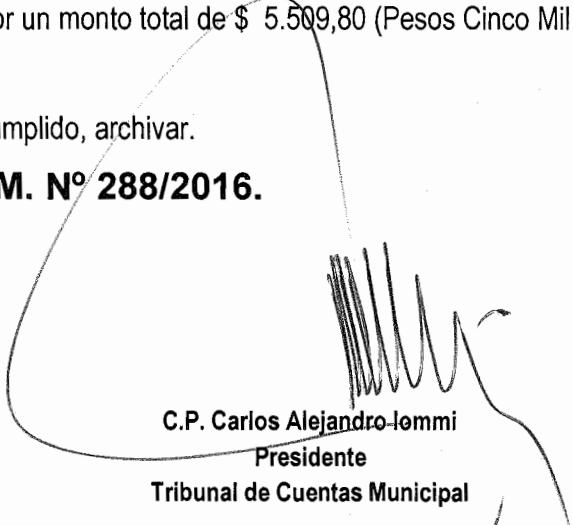
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago CONTADO según Póliza n° ICQ1- 00-216915 a favor de QBE Seguros la Buenos Aires representada por la firma Héctor Martínez Sosa y Cía S.A., por cobertura de seguro contra incendio de edificio y contenido; Responsabilidad Civil; robo y rotura de cristales del inmueble de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 5.509,80 (Pesos Cinco Mil Quinientos Nueve con 80/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.05.04.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 5.509,80 (Pesos Cinco Mil Quinientos Nueve con 80/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 288/2016.


Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Lemmi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal